

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11265 *GASINDUR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUR ENERGÍA, SOCIEDAD LIMITADA
GASINDUR DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que las Juntas Generales Universales de GASINDUR, S.L., GASINDUR DISTRIBUCIONES, S.A., e INDUR ENERGÍA, S.L., en fecha de 26 de octubre de 2016 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción entre GASINDUR, S.L., como Sociedad Absorbente y GASINDUR DISTRIBUCIONES, S.A., e INDUR ENERGÍA, S.L., como Sociedades Absorbidas, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que las sucederá en forma universal respecto de todos sus derechos y obligaciones y adquirirá, por lo tanto, todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto Común de Fusión, elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 30 de junio de 2016.

El citado proyecto no ha sido depositado y publicado previamente a la adopción de estos acuerdos de fusión en virtud del artículo 42 de la LME por haber sido aprobados en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto en cada una de las sociedades participantes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo que aprueba la fusión, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME.

Valladolid, 28 de noviembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración de Gasindur, S.L., Gasindur Distribuciones, S.A., e Indur Energía, S.L., don José Luis Gómez Guijas.

ID: A160093242-1